ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con el artículo 365 de la CP, la Ley 142 de 1994, y demás normas que la modifiquen y la complementes, el decreto 2981 de 2013, Decreto 1077 de 2015, los estatutos de la empresa Escritura 305 del 08 de septiembre de 2005, el acuerdo 01 de 2022 manual interno de contratación y supervisión de las empresas Públicas de Jardín S.A E.S.P. se realiza el análisis de conveniencia y oportunidad.

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA SOLICITUD ÚNICA DE OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO ESCRITO (Acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PGIRS

1. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito y detallada esta necesidad.

1.2 PLAN DE ACCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo empresarial, descripción: Prestación de servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos en el marco de ejecución del PGIRS

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Segmento	Nombre segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código producto	Nombre Producto
76	Servicios de limpieza industrial.	12	Eliminación y tratamiento de desperdicios.	19	Eliminación de residuos peligrosos	05	Recogida y eliminación de residuos peligrosos.

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Las Empresas Públicas de Jardin en cumplimiento de sus funciones como empresa de servicios públicos, debe garantizar la adecuada recolección, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de sus actividades.

La entidad no cuenta con personal, herramientas y sitios debidamente autorizados para realizar la recolección y disposición final de los residuos clasificados como peligrosos por las normas ambientales. Frecuentemente, en las actividades de recolección de residuos se han encontrado elementos peligrosos que deben tener un manejo especializado.

Actualmente, se encuentra una acumulación considerable de material de este tipo lo que puede generar ciertos riesgos contaminantes del medio ambiente y de la salud. Por lo tanto, la empresa requiere de la recolección idónea y oportuna de este material en el municipio de Jardín.

2. CONDICIONES DE LA CONTRATACION, IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El futuro contrato será de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3.1 LA NATURALEZA DE LA MODALIDAD DE ESCOGENCAI: Solicitud única de oferta con suscripción de contrato**.**

3.2 OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos en el marco de ejecución del PGIRS

3.3 ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO:

- Realizar la recolección de materiales clasificados como peligrosos en el municipio de Jardín en el lugar indicado por la empresa contratante.
- Contar con el vehículo idóneo y apto para el transporte de este tipo de materiales.
- Contar con el sitio autorizado para la disposición final de residuos.

3.4. CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones de la EPJ S.A E.S.P.

1. Pagar el valor del contrato de conformidad a la forma de pago establecida.
2. Suministrar oportunamente la información relacionada con los procesos institucionales, normas, orientaciones que le garanticen al contratista los elementos necesarios y suficientes para cumplir con el objeto y las actividades contractuales.
3. Poner a disposición del contratista todos los elementos necesarios para el normal y efectivo cumplimiento de las obligaciones.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo
5. Realizar la supervisión del mismo, verificando el cumplimento del objeto pactado y el pago de seguridad social por parte del contratista.

Obligaciones Generales del Contratista

a.) Realizar la recolección, transporte y tratamiento de los residuos peligrosos
b.) Contar con los vehículos autorizados para el transporte de este tipo de material.
c.) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y utilizar los elementos de protección necesarios y requeridos para las actividades del contrato.
d.) Contar con el lugar de disposición final de residuos.
e.) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
f.) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento entre otros indispensable para el pago.

g.) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el gerente con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
h.) Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
i.) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
j.) Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, y demás normas vigentes sobre la materia).
k.) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista
l.) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
m.) Radicar las facturas de cobro por servicio prestado y efectuados dentro de los plazos convenidos.
n.) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.

3.5 EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2026.

3.6 LUGAR DE EJECUCION/ RECOLECCIÓN: El municipio de Jardín, Antioquia en el lugar indicado por la empresa.

3.7 FORMA DE PAGO: la empresa realizará pagos con la entrega a satisfacción de las actividades, previo informe de supervisión, factura electrónica y presentación de soporte cumplimiento del pago de seguridad social.

De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. Entre los impuestos que estarán a cargo del prestador, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

Ítem	Impuestos	Porcentaje
1	Estampilla pro-adulto mayor	4,00%
2	Estampilla pro-hospital	1%
3	Estampilla pro-cultura	2%
4	Retención en la Fuente	4%
5	Rete IVA	15%
6	Universidad	1%

3.8 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Cabe aclara que es un monto global de acuerdo con el valor del kilo del material efectivamente recolectado, dado que la tarifa se paga de acuerdo con el valor del peso del material recolectado.

3.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: Con base en el anterior sondeo de mercado, las EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN S.A. E.S.P. cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nro. 00098 del 20 de marzo de 2026 expedida por la tesorería

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 142 de 1994, en virtud de lo anterior y lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la Empresa, se adelantará el proceso mediante la modalidad de contratación directa con suscripción de contrato escrito.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo décimo cuarto del acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, el cual señala.

FASE PRECONTRACTUAL: 1. REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: MODALIDADES DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA: Modalidad de selección, que procede únicamente en los casos definidos expresamente por la Ley y en la que se permite la escogencia del contratista directamente. Es un mecanismo excepcional, las causales son taxativas de interpretación restrictiva y no se puede extender por analogía ni interpretación. La contratación directa procederá en los siguientes eventos: Cuando la necesidad a satisfacer por las Empresas Públicas de Jardín S.A. E.S.P., coincida con las causales de contratación establecidas en la ley. Urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, convenios o contratos interadministrativos, para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no exista pluralidad de oferentes, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, adquisición de bienes inmuebles, arrendamiento de bienes inmuebles.

Que los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2001; establecen que el régimen de "*Los contratos que celebren las Entidades Estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley NO estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)",*y seguidamente dispone *que sus actos y contratos se someten a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la Ley. Por lo que se encuentra sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y el ejercicio de sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.*

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios de la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, así como el valor y los servicios a ofrecer, determinados en el objeto contractual y las especificaciones del contrato, para lo cual se pedirán cotizaciones o propuestas no siendo necesarias por la modalidad de selección.

5.1. ESTUDIO DEL MERCADO.

Se realiza el estudio del sector de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de los estudios del sector elaborado por Colombia Compra Eficiente o en su defecto por los procesos realizados en la empresa:

ENTIDAD	VALOR	OBJETO
PLANTA VERDE S.A.S	$2.500.000	SERVICIOS: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESPEL INCLUYE CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL MANEJO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS (RAEE)
ECOCAPITAL INTERNACIONAL	$2.200.000	ESPECIALIZADA EN RESIDUOS HOSPITALARIOS Y BIOLÓGICOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO (TERMO DESTRUCCIÓN, INACTIVACIÓN) MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y ACEITES .
PAPELES EL TUNAL S.A.S.	$2.250.000	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL ASESORÍA EN CUMPLIMIENTO NORMATIV

5. CRITERIOS O FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD:

Contratación directa permitida por los acuerdos 01 del 06 de diciembre 2022 "Manuales de contratación Supervisión e Interventoría de las Empresas Públicas de Jardín S.A E.S.P. la ley 142 de 1994 y los principios de la administración pública.

La escogencia del Contratista se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de la Contratación **SOLICITUD UNICA DE OFERTA CON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO** previsto en el Manual de Contratación de la Empresa, y demás normas complementarias.

Se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia de la persona requerida en el asunto a contratar, las actividades a desarrollar definidas en el objeto y especificaciones contractuales de este estudio cotejando otras propuestas.

Por lo anterior, la Empresa, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y lo contenido en el Manual de Contratación de la Empresa (acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022) y atendiendo al objeto del contrato, establece que la modalidad que aplica será contratación directa sin suscripción de contrato escrito, en virtud de lo antes expuesto.

Y en igual sentido lo de estricta aplicabilidad del acuerdo No. 002 de 2008, ley 142 de 1994 y ley 689 de 2001, en términos de derecho privado.

6.1. REQUISITOS NECESARIOS.

- Propuesta económica
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT

- Fotocopia de la libreta militar (solo para menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios actualizados.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Copia de la afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y Parafiscales
- Certificado de cuenta bancaria
- Acreditación de experiencia

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA: ANEXA AL ESTUDIO.

6.3 REQUISITOS HABILITANTES: El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

6. ANALISIS DE RIESGO:

Los riesgos que se pueden presentar en la presente contratación pueden ser por falta de calidad en los elementos suministrados o incumplimiento del contrato, lo cual está respaldado con previo cumplimiento del contrato, recibido a satisfacción o aceptación por parte del supervisor.

Adicionalmente no se prevén riesgos mayores dado que el material de la campaña y otros se pagará contra entrega o ejecución del servicio.

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				6	8
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		6	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del GERENCIA a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 1	1	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Raro 1	Insignificante 1	1	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Imposible 2	Menor 2	2	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Menor 1	1	Riesgo bajo
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	1	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	2	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	EPJ S.A. E.S.P	Proyección, Revisión y apoyo jurídico en contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	GERENCIA	Proyección, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una necesidad de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATATE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATANTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	TESORERA	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	LAS PARTES	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	GERENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GERENTE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	TESORERIA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	GERENTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GERENTE	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Según lo establece el artículo DECIMO CUARTO, CAPITULO CUARTO, numeral 4.2.3 del manual de contratación acuerdo 01 del 06 de diciembre de 2022, La Garantía Única debe prestarse en todos los contratos de mayor cuantía, salvo los interadministrativos, los de empréstito, los seguros, y los de contratación de menor cuantía y mínima cuantía a discreción de la administración. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el acuerdo 01 del 06 de diciembre 2022, manual de contratación, supervisión en interventoría por discrecionalidad de la gerencia dado el tipo de servicio que deducen garantizar el objeto del contrato, NO requiere póliza, dado que no implica un riesgo para la empresa, en vista de la aceptación e informe de supervisión a satisfacción.

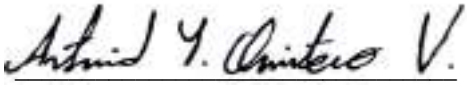
En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato pueden ser por incumplimiento del contrato pero que estará sometido a pagos por actas según los cortes de labor, lo cual estará respaldado con previo cumplimiento del contrato, recibido a satisfacción o aceptación por parte del supervisor.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de LA GERENCIA, quien este delegue o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Capítulo quinto, Articulo décimo quinto, FASE CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN, numeral 2.1 y demás concordantes, del capítulo quinto de la supervisión o interventoría de los contratos del Manual interno de Contratación y supervisión de la Entidad.

PARAGRAFO: El régimen de visitas mínimo será de cuatro (4) en el año, entre las que se encuentran: visita actualización PPSA, visitas de seguimiento normativo y regulatorio. De ser necesario un mayor número de visitas a las 4 indicadas el costo de viáticos será asumido por la Empresa Pública de Jardín S.A E.S.P.

RÉGIMEN LEGAL: El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad se realiza de conformidad con lo estipulado en la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001 y demás normas complementarias así mismo por se regirá principalmente por el derecho privado y por lo contemplado especialmente en el acuerdo 01 de 2022 manual interno de contratación, supervisión e interventoría de la EPJ S.A E.S.P.

Jardín, marzo 20 de 2026.



ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente EPJ S.A. E.S.P